

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 027

En Huépil, a cinco de septiembre de dos mil doce , siendo las 08.34 hrs. en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia de la Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar quién abre la sesión en nombre de Dios y la presencia de los concejales señoras y señores; Magaly Jara Hernández, Viviana Urra Riquelme, María Angélica Castro Parra, Horacio Cofré Valenzuela , Claudia Muñoz Lama y la Ministro de Fe que autoriza Secretario Municipal Srta. Flor María Muñoz Bigueras.

Asiste el Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wöhl Caro

La tabla de la presente sesión es la siguiente:

- Solicitud de acuerdo para aprobar modificación presupuestaria presentada por el Departamento de Administración y Finanzas.

1.- Solicitud de acuerdo para aprobar modificación presupuestaria presentada por el Departamento de Administración y Finanzas . La Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la presidente de la Comisión de Finanzas Srta. Viviana Urra quien procede a leer el acta de la reunión celebrada el día 5 de septiembre de 2012 en la que se indica que la comisión estudió las modificaciones presupuestarias propuestas por Memos N° 239 y de 240 de 03.09.12, explica que el Memo N° 239 aumenta el presupuesto en las cuentas 22.01.001 para personas en \$ 1.000.000 , la cuenta 22.02.001 textiles y acabado por \$ 200.000, 22.04.999 otros materiales \$ 300.000, 22.08.007 pasajes y fletes \$ 800.000, 22.08.999 otros servicios generales \$ 1.000.000, 22.01.008 premios y otros \$ 300.000 lo cual corresponde a gestión 3 , y en gestión 4 se disminuye la cuenta 22.01.002 alimentos y bebidas y en la cuenta 22.08.007 pasajes y fletes \$ 1.050.000 explica que el memo contiene un error en la nominación de la primera cuenta que se disminuye siendo la que corresponde alimento para animales, en gestión 3 se disminuye la cuenta 22.08.011 servicio de eventos en \$ 1.500.000 quedando esta cuenta con un monto de \$ 2.500.000, señala que esta modificación tiene por objeto aprobar recursos para las actividades de Fiestas patrias y el Memo N° 240 corresponde a recursos afectados por el proyecto Construcción refugios peatonales comuna Tucapel por \$ 19.622.800, en ambos casos la Comisión aprobó estas modificaciones. Al respecto la Sra. María Angélica indica que se ha dicho en reiteradas ocasiones que las modificaciones presupuestarias deben haber sido entregadas a los concejales con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la reunión, la Alcaldesa indica que no recuerda qué dice el Reglamento de Sala del Concejo en esta materia , respecto de lo cual la Sra. María Angélica acota que lo indicado por ella está en la ley . El Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wöhlk indica que el viernes pasado revisó al presupuesto disponible para las actividades de Fiestas Patrias, percatándose que no alcanzaba para asumir el gasto y es por ello que realizado el estudio envió esta propuesta de modificación el lunes pasado, la Sra. María Angélica acota que ella la recibió el lunes 3 de septiembre pasado por la tarde y que obviamente no son los cinco días que manda la ley. La Sra. Magaly dice que aunque no es del tema consulta quien ubicó los refugios peatonales porque ha habido muchos reclamos con respecto a eso, la Sra. Alcaldesa indica que ese proyecto venía desde antes de que ella asumiera como alcaldesa y que es como un proyecto al revés , porque primero debiera verse la necesidad y la ubicación y después presentar el proyecto, por lo que es un error que viene desde antes , explica que debido a los reiterados reclamos varios funcionarios municipales entre ellos el Jefe de Tránsito, el Director de Obras y el Director de Secplan revisaron las ubicaciones de estos paraderos, atendido el espacio disponible y las normas que prescribe la ley de tránsito, acota que ella entiende que haya vecinos que no les gusta tener un paradero al frente, pero también se solicita por parte de los vecinos que haya paraderos y el caso es que la calle es pública, explica que una vez llegados los recursos lo que cabía era ocuparlos en la mejor forma posible, porque la gente necesita paraderos para esperar la locomoción colectiva, por lo tanto hay que poner en la balanza las dos cosas, la Sra. Magaly señala que entiende que un proyecto se puede modificar cuando no se encuentra en

buenas condiciones y para eso están los directores de obra, la **Sra. Alcaldesa** reitera que eso es lo que se hizo en cuanto a ubicar los lugares de acuerdo a los reglamentos y a los espacios disponibles para no transgredir las normas de tránsito y considerando también su utilidad y se trató de ubicarlos donde menos daño provocarían atendidos los diversos reclamos de las personas, señala que por su parte no habría colocado ningún paradero frente a las casas, pero la forma como quedaron distribuidos fue la mejor para compatibilizar la necesidad de que existan paraderos con los reclamos de las personas. La **Sra. María Angélica** señala que considera que la Alcaldesa no puede decir que es un problema que viene del gobierno pasado porque todos están involucrados al aprobar la licitación correspondiente y además todos decían, incluida la alcaldesa, que se colocaran garitas en los distintos sectores para protección de los usuarios de locomoción colectiva, por lo cual no se puede decir que es un error de la administración anterior, lo que si debió haberse hecho era consensuar donde serían instaladas, la **Sra. Alcaldesa** indica que además de lo dicho anteriormente se consultó a las juntas de vecinos e indica que lamentablemente es imposible darle el gusto a todos y acota que si a los concejales les colocan una garita frente a sus casas seguramente van a alegar, pero el caso es que las calles son públicas y acota que en este caso solamente se está solicitando el acuerdo para aprobar recursos afectados y que estas observaciones corresponden a una reunión ordinaria, por tanto llama a votación, la **Sra. Magaly** indica que legalmente corresponde que se envíen a los concejales las modificaciones presupuestarias con cinco días hábiles de anticipación, por lo tanto no quiere salirse de lo legal porque las consecuencias ya las ha visto y por ello no aprueba las modificaciones presupuestarias contenidas en el Memo N° 239 y 240, el **Sr. Cofré** aprueba ambas modificaciones, lo mismo la **Srta. Viviana** y la **Sra. Claudia**, la **Sra. María Angélica** indica que no aprueba porque la ley dice que los concejales tienen que tener las modificaciones en su poder cinco días hábiles antes de ser propuesta al Concejo y porque los concejales y los funcionarios también lo saben que para modificar el presupuesto se requiere cumplir con esta obligación y deben tomarse las medidas oportunamente, la **Sra. Alcaldesa** indica que esto fue una emergencia y la **Sra. María Angélica** indica que en ninguna parte de la ley indica que puedan hacerse excepciones por ese concepto. El **Sr. Cofré** indica que en otras oportunidades, incluso cuando estaba el anterior alcalde se aprobaron modificaciones por emergencia y estuvieron todos de acuerdo y consulta porqué ahora no se aprueba cuando son recursos para las Fiestas Patrias, la **Alcaldesa** indica que cada concejal puede emitir su opinión para lo cual está en todo su derecho, pero lo que dice el **Sr. Cofré** es efectivo. La **Sra. María Angélica** indica que independiente de que sea para esta ocasión, ha visto lo que ha ocasionado el aprobar modificaciones extemporáneas y todos están al tanto de los problemas que se han tenido e incluso el concejal le hizo notar que había aprobado una modificación sin cumplir con este requisito, por lo cual en esa ocasión ella indicó que no aprobaría una modificación que no se presentara oportunamente sean o no recursos afectados y insiste en que se ceñirá a la ley. La **Sra. Magaly** indica que ha visto muchas cosas que han pasado y que se ceñirá a la ley, porque en concejo se aprueba y después no apoyan todos como debiera ser, sino que después se dice que no se sabía o que hubo engaño por lo cual se ceñirá a la ley, con lo cual la **Sra. Alcaldesa** indica que se aprueban ambas modificaciones, agradece la asistencia y cierra la sesión siendo las 8.40 hrs.

ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 05.09.12 N° 027

545 Se aprueba las modificaciones presupuestarias presentadas por Memo N° 239 y N° 240 de 03.09.12 del Departamento de Administración y Finanzas con los votos favorables de los concejales señoras y señores Viviana Urra, Horacio Cofré y Claudia Muñoz y el rechazo de las concejalas señoras Magaly Jara y María Angélica Castro.

